

Río Gallegos, 20 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 23.786-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "APRENDIENDO EN LA WEB", cuya responsable es la Ing. Marta LASSO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$990,90);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Ing. Marta LASSO, responsable del Proyecto "APRENDIENDO EN LA WEB". en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$990,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

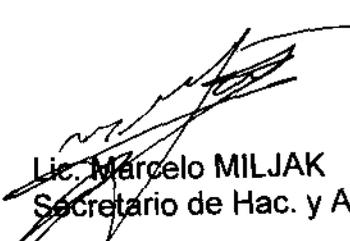
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$990,90), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad: 6 - Proyecto de Innovación Pedagógica - Inciso:

5.1.6. Trans. para act. científicas o académicas..... \$990,90

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

239

-2006.-